Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/16 de fecha 06 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-012/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 248/15, N° 204/15, N° 207/15, N° 234/15, N° 219/15, N° 225/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 235/15, N° 238/15 Y N° 244/15, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CASA BOLLER S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., QUIMFA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., DIPROAN S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., MEDICINE S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1252/16, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Departamento de Contratos, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 248/15, N° 204/15, N° 207/15, N° 234/15, N° 219/15, N° 225/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 235/15, N° 238/15 y N° 244/15, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., QUIMFA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., DIPROAN S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., MEDICINE S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, identificado como expediente NOT-0216-2016-000222, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, reiteró la solicitud de ampliación correspondiente a los Contratos N° 248/15, N° 204/15, N° 207/15, N° 234/15, N° 219/15, N° 225/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 235/15, N° 238/15 y N° 244/15 suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., QUIMFA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., DIPROAN S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., MEDICINE S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con algunas modificaciones, justificando de la siguiente manera "*...El mismo tiene como objetivo*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

06 DIC 2016

SECRETARIA GENERAL - mastical

primordial prever desabastecimientos y cubrir las necesidades de nuestra institución en la prestación de los servicios a los pacientes asegurados y garantizar el abastecimiento de los medicamentos y la continuidad del tratamiento. El interés público se vería afectado debido a la falta de los medicamentos e insumos que son objeto de la reiteración del pedido de ampliación debido al stock insuficiente, crítico y en varios casos stock 0 (cero) que afecta la normal provisión de los productos, lo que podría llevar a una discontinuidad e interrupción de los tratamientos ocasionando complicaciones en la salud de nuestros pacientes y afectar al costo/beneficio de los intereses de la institución. La situación crítica de los Ítems que conforman el pedido es ocasionado por el aumento gradual del consumo, los mismos están incluidos en llamados en curso que a la fecha se encuentran con atrasos en sus procesos licitatorios lo que ocasionaría otro quiebre en la expedición, produciendo así una mayor demanda insatisfecha considerando los tiempos previstos para la evaluación de las ofertas, adjudicación por parte de la autoridad máxima, notificación a las empresas y suscripción de los contratos y la efectiva entrega de los productos al DASM. El pedido de ampliación de la LPN Nº 25/15, también obedece a que los insumos fueron adjudicados por la Cantidad Mínima de lo solicitado teniendo en cuenta el alto precio de los productos. Todas las licitaciones han sido nuevamente analizadas y verificadas por lo que el pedido original ha sufrido modificaciones. Los datos generales de los Ítems, el monto total por contrato de cada Licitación, el porcentaje de ejecución, las cantidades recepcionadas en el DASM y la cantidad solicitada para ampliar se encuentran en el anexo a la nota…";

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 887/16, de fecha 01 de setiembre de 2016, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Notas DBS/DCO/ N° 517/16, N° 518/16, N° 521/16, 530/16, N° 537/16, N° 538/16, N° 540/16, N° 542/16, N° 544/16, N° 545/16, N° 548/16, N° 1099/16, N° 1103/16, y N° 1110/16, del Departamento de Contratos y Seguros solicitó la conformidad a las firmas B. BRAUN MEDICAL S.A., CASA BOLLER S.A., DIPROAN S.R.L., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., MEDICINE S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., de acuerdo a la respectiva ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-012/16

Que, por Nota de fecha 09 de junio de 2016, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Notas de fecha 10 de junio de 2016, las firmas QUIMFA S.A. y DIPROAN S.R.L. prestaron su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 13 de junio de 2016, la firma PROSALUD FARMA S.A., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Notas de fecha 14 de junio de 2016, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., B. y BRAUN MEDICAL S.A. prestaron su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Notas de fecha 16 de junio de 2016, las firmas MEDICINE S.A. y CASA BOLLER S.A. prestaron su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 21 de junio, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, en la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma mencionó que, por Nota de fecha 22 de julio de 2016, la firma PROSALUD FARMA S.A., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, en la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma mencionó que, por Nota de fecha 08 de setiembre de 2016, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 27 de setiembre de 2016, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 991/2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Dirección Jurídica concluyó: "*...Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica, que en atención a lo manifestado por el administrador del Contrato, la modificación contractual requerida, es jurídicamente viable, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, debido a que*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma en la Resolución DNCP 4139/15 ...";

Que, la ampliación en cuestión, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES" de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas" que establece, las contratantes gozan de los siguientes derechos: "*A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*".

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1103/16, de fecha 22 de agosto de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, de la ampliación de los Contratos de referencia de la Licitación Pública Nacional N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 10140/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 699.142.500.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y dos mil quinientos) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 207/15, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10147/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 259.200.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 238/15, suscrito con la firma MEDICINE S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10137/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 699.360.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 248/15 suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-012/16

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10141/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 58.924.320.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos veinte) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 234/15, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10142/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 286.377.440.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 219/15, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10143/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Gs. 695.998.080.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochenta) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 225/15, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10144/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 122.788.800.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 230/15, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 10145/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a los mismos de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

"Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 24.912.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos doce mil) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 231/15, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10146/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 172.732.728.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos veinte y ocho) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 235/15, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10148/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 124.797.600.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones setecientos noventa y siete mil seiscientos) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 244/15 suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 10139/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto en reserva para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 288.342.110.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil ciento diez) correspondiente a la ampliación del Contrato N° 204/15, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, de conformidad a lo antes señalado, la Dirección Operativa de Contrataciones estimó conveniente la aprobación de la ampliación de los contratos mencionados anteriormente en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá consultar al interior de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la información pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/16 de fecha 06 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-012/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 248/15, N° 204/15, N° 207/15, N° 234/15, N° 219/15, N° 225/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 235/15, N° 238/15 y N° 244/15, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., QUIMFA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., DIPROAN S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., MEDICINE S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de conformidad al siguiente detalle:

Ampliación de los contratos correspondientes a la LPN 17/15:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
175	1.520	51142941	001	PROPOFOL	200 mg / 20 ml	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	B BRAUN /ALEMANIA	UNIDAD	18.000	34.666	623.988.000	3.600	124.797.600
													G.	124.797.600

Monto Ampliado a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 124.797.600.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones setecientos noventa y siete mil seiscientos), IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
141	717	51201802	001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ZARZIO 30 MU/ 0.5 ML /ALEMANIA/CHILE	UNIDAD	12.000	496.000	5.952.000.000	1.410	699.360.000
													G.	699.360.000

Monto Ampliado a Casa Boller S.A.: G. 699.360.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Prestigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-012/16

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
46	6.448	51151715	001	EFEDRINA SULFATO	50-60 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	EFEDRIN 50 MG AMPOLLA X 1 ML CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	9.000	9.240	83.160.000	1.800	16.632.000
171	758	51152009	001	PANCURONIO BROMURO	4 mg/2ml	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	PANCURON AMPOLLA X 2 ML CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	3.600	11.500	41.400.000	720	8.280.000
													G.	24.912.000

Monto Ampliado a Diproan S.R.L.: G. 24.912.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos doce mil), IVA Incluido.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
71	1.250	51181506	002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	FRASCO P/ PREPARAR SUPENSION / POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	UNIDAD	HUMULIN R MEXICO/EEUU	UNIDAD	20.180	42.798	863.663.640	4.036	172.732.728
													G.	172.732.728

Monto Ampliado a La Química Farmacéutica S.A.: G. 172.732.728.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos veinte y ocho), IVA Incluido.

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	CANTIDAD MÁX. AMPLIADA	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
24	513	51101599	002	CEFIXIMA	100 mg / 5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	PEDICEFIJA/NAC./SUS P. EXTEMP. X 50ML	UNIDAD	42.000	11.355	476.910.000	8.400	95.382.000	5
93	543	51181713	003	PREDNISONA	5 mg/5ml	JARABE	FRASCO	MONOCORT/NAC/SUS P. X 100 ML	UNIDAD	119.851	8.050	964.800.550	23.970	192.958.500	5
													G.	288.340.500	

Monto Ampliado a Laboratorios Almos S.A.: G. 288.340.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido.

MEDICINE S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
68	1.083	51181706	003	HIDROCORTIZONA	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IV/IM	HIDRICORTISONA 500 MG FDA INDIA	UNIDAD	54.000	24.000	1.296.000.000	10.800	259.200.000
													G.	259.200.000

Monto Ampliado a Medicine S.A.: G. 259.200.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/16 de fecha 06 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-012/16

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
134	10.655	51131907	9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C-S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	OCTAPLEX 500UI /AUSTRIA	UNIDAD	520	4.600.000	2.392.000.000	48	220.800.000
152	9.420	51101538	001	LEVOFLOXACINA	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA / SACHET	LEVOFLOXACINA 500 MG/ RICHET ARGENTINA	UNIDAD	30.306	78.400	2.375.990.400	6.061	475.182.400
													G.	695.982.400

Monto Ampliado a PROSALUD FARMA S.A.: G. 695.982.400.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	CANTIDAD MÁX. AMPLIADA	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
41	1.109	51121742	001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	ANGITEN 60 NACIONAL	UNIDAD	960.000	273	262.080.000	192.000	52.416.000	5
178	9.444	51201504	001	TACROLIMUS	1 MG	CAPSULA	UNIDAD	ARMONIL 1 MG CHINA	UNIDAD	160.000	30.870	4.939.200.000	17.000	524.790.000	5
													G.	577.206.000	

Monto Ampliado a QUIMFA S.A.: G. 577.206.000.- (Guaraníes quinientos setenta y siete millones doscientos seis mil), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
189	1.542	51191602	001	CLORURO DE SODIO	3 molar	INYECTABLE / AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO 3 M QUIMFA NACIONAL	UNIDAD	98.800	2.982	294.621.600	19.760	58.924.320
													G.	58.924.320

Monto Ampliado a QUIMFA S.A.: G. 58.924.320.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos veinte), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
2	1.376	51141501	001	ACETAZOLAMIDA	250 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	STAZOL/NACIONAL	UNIDAD	60.000	1.092	65.520.000	12.000	13.104.000
36	1.089	51181704	013	DEXAMETASONA FOSFATO + DEXAMETASONA PIVALATO	4 mg + 16 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	DOXATAR CRONO/ NACIONAL	UNIDAD	71.522	17.062	1.220.308.364	11.120	189.729.440
136	763	51101557	001	DOXICICLINA	100 mg	COMPRIMIDO / TABLETA	UNIDAD	SUPRAMICYNA/ECUADOR-PERU	UNIDAD	120.000	3.481	417.720.000	24.000	83.544.000
													G.	286.377.440

Monto Ampliado a Vicente SCAVONE & CIA C.I.S.A.: G. 286.377.440 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/16 de fecha 06 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-012/16

FUSA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
77	1.508	51142904	003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2% /20 ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	FARMACO URUGUAYO-URUGUAY	UNIDAD	42.000	6.300	264.600.000	8.400	52.920.000
131	1.426	51111602	001	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	FARMACO URUGUAYO-URUGUAY	UNIDAD	9.600	20.140	193.344.000	1.920	38.668.800
143	6.446	51111605	001	FLUORURACILO	500 mg	INYECTABLE/ AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	FARMACO URUGUAYO-URUGUAY	UNIDAD	15.600	10.000	156.000.000	3.120	31.200.000
													G.	122.788.800

Monto Ampliado a Fusa S.A.: G. 122.788.800.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.

2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos ampliados en la presente Resolución, permanecen invariables.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.----

4º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración proceder a la firma de los Convenios Modificatorios resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar